

*Ante el próximo inicio de la temporada estival 2017-2018, el Intendente debe tomar acciones para mantener los precios para el uso de la piscina municipal es la adquisición de la obra que el año pasado*

Carpeta N° 6935 Año 2017 Folio N° 4

Asunto: - Dirección de Cultura. División Deportes -

- Eleva sugerencias de las tarifas que regirán en la temporada 2017-2018 en la piscina municipal.

Resolución N° 1805/017 Artigas, 4 de diciembre 2017.

**VISTO:** el Memo N° 123/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 de la División Deportes avalado por el Departamento de Cultura, a través del cual eleva sugerencias de las tarifas que regirán en la temporada 2017-2018 en la piscina Municipal, como así también los requisitos para hacer uso de la misma;

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad de fijar los costos que deberán abonar los usuarios por los servicios de la Piscina Municipal;  
II) que es necesario mantener las condiciones higiénicas y sanitarias de la piscina municipal;

**ATENCIÓN:** a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Fijar los siguientes costos para uso de la piscina municipal de la siguiente forma:

DESCRIPCION	COSTO
CARNE MAYOR	\$ 100
CARNE MENOR	\$ 100
CUOTA MENSUAL MAYOR	\$ 150
CUOTA MENSUAL MENOR	\$ 100
TOTAL TEMPORADA MAYOR	\$ 450
TOTAL TEMPORADA MENOR	\$ 300
CARNE VISITANTE POR FIN DE SEMANA (MENOR)	\$ 100
CARNE VISITANTE POR FIN DE SEMANA (MAYOR)	\$ 150

2º) Exigir la presentación del Carné de Salud, a todas las personas que gestionen el carné para hacer uso de la piscina, como así también a los visitantes que utilicen los servicios de la misma.

*Comunicado 576*



Carpeta N° 6935 Año 2017 Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Intendencia de Artigas

Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ 2017.

3º) Se habilita a la Dirección de Cultura, Turismo y Deportes para percibir los precios fijados por la presente Resolución, debiendo semanalmente rendir cuenta y depositar lo producido a la Dirección de Hacienda, Compras y Contrataciones.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a todas las dependencias municipales para conocimiento de los funcionarios y al Departamento de Hacienda, pase al Sector Comunicación para su publicación en la prensa local y página web. Cumplido, siga al Departamento de Cultura, Turismo y Deportes a sus efectos y archivo.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ  
Secretario General

  
**PABLO CARAM MURILLO**  
Intendente Departamental  
de Artigas

Sec. Adm. /mrv